nº

a Juº de herrera Rem

Dixo[?] Puesto el susodho [illegible]
cuchilla a cinco dias del dho mes de mayo del dho año y se le hizo
notifique a Juº de herrera vºs de la villa — los legaya y por la villa
que es el [illegible] por la junta [illegible] de mayordomo
Posito della — dando fianças a contento del dho ayuntamiento — el
qual dixo [illegible] hacer [illegible] el dho nombramiento
con condicion que no pueda dar fianças [illegible] dho [illegible]
y no de [illegible] y lo firmo [illegible]
Juº de herrera [illegible]

Antemi
Juan Gomez
Sro

En la villa de caravaca en la sala de la junta [illegible] desta
villa a diez dias del mes de mayo de mill y quinientos y no[venta?]
[illegible] el [illegible] desta villa a tra-
tar las cosas tocantes al servicio de dios nro sr y bien desta
republica — es a saber los señores
el ldo sanguino de cáceres [illegible]
[illegible] fernandez de robles —
Juan garcia albertos —
Jaime mesguer —
Juº cordellate —
[illegible] franciscos pinos a mesgarres —
don fernando de mora —
[illegible] en su ayuntamiento se trato lo siguiente —
sobre elegir el procurador sindico — Matias navarro —
y acordose que miguel consejero martinez acabe la quenta que [illegible]
cometido [illegible] a andres maldonado con apercibimiento —
que si no la tomare las [illegible] fechos [illegible] no tomare las —
se siguiere a costa [illegible] de su cargo —

que miguel consejero dé las cuentas a maldonado

y acordose en este cabildo que atento que el [illegible] se nombro —
por mayordomo del posito a Juº de herrera del qual se ha
[illegible] dado fianças — mandose se le notifique que de las
dhas fianças [illegible] llanas y abonadas — a con-
tento deste cabildo con [illegible] al nombramiento y en el segundo
con apercibimiento que se procedera contra el — [illegible]
causa — y que se le notifique a miguel ruiz mayordomo
que ha sido este año del posito que en el entretanto [illegible]